



RESOLUCION EXENTA N° 753

CORONEL, 22 FEB. 2023

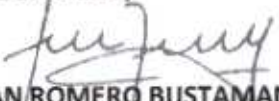
VISTOS: DFL N°1 del año 2005 del Ministerio de Salud que fija texto refundido coordinado y sistematizado el DL 2763 del 1979 y de las leyes N° 18.933 Y N° 18.469; Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud, Resolución 6/2019 de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta RA N° 835/761/2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, que nombra Director ADP del Hospital de Coronel, dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

1. **APRUEBASE; PROTOCOLO ENTREGA DE INFORMACION AL PACIENTE, ATENCION EN EL SERVICIO DE URGENCIA ODONTOLOGICA AMBULATORIA; 4° Versión**, a contar del 15 de Enero de 2023, para dar cumplimiento a característica REG 1.3 del Estándar de Acreditación en Salud en Atención Cerrada.
2. **DEJESE**, sin efecto a contar de esta misma fecha Resolución Exenta N° 636 del 12 de Marzo de 2018, Protocolo de Entrega de Información al Paciente de Urgencia Odontológica Ambulatoria del Servicio de Emergencia del Hospital de Coronel; 3° Versión del 15 de Enero de 2018.

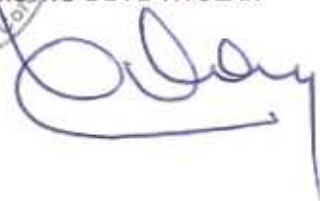
ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE;




SR. BRIAN ROMERO BUSTAMANTE
DIRECTOR
HOSPITAL DE CORONEL

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines que estime convenientes;




EFIGENIA LUNA NEIRA
MINISTRO DE FE TITULAR


DR. DLS/EU, KJM/EU, FSP/gac.-

Resolución Interno N° 31/2023

Distribución:

- ✓ Director
- ✓ Subdirección Médica
- ✓ Encargada Gestión del Cuidado
- ✓ Encargada de Calidad Servicio Dental
- ✓ Jefe Servicio Dental
- ✓ Encargado Oficina de Calidad
- ✓ Enfermera Oficina de Calidad
- ✓ Oficina de Partes



OFICINA DE CALIDAD Y LA SEGURIDAD
EN LA ATENCION DEL PACIENTE




PROTOCOLO DE ENTREGA DE
INFORMACIÓN AL PACIENTE ATENCIÓN
EN EL SERVICIO DE URGENCIA
ODONTOLÓGICA AMBULATORIA
REG 1.3

Característica: REG 1.3
Realizado por: Servicio Dental
Versión: Cuarta
Fecha Aplicación: 15/01/2023
Vigencia máxima: 15/01/2028
Número de Páginas: 08

**PROTOCOLO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN
AL PACIENTE ATENCIÓN EN EL SERVICIO DE URGENCIA
ODONTOLÓGICA AMBULATORIA**

REG 1.3

REDACCION	VERIFICADO	APROBACIÓN OFICINA CALIDAD	APROBACIÓN DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO
Dra. Ximena Seguel Iturra Encargada de Calidad Servicio Dental Hospital Coronel 	Dr. Luis de los Santos Zárraga Jefe Servicio Dental Hospital Coronel 	Dr. Luis de los Santos Zárraga Encargado Oficina de Calidad Hospital Coronel 	Sr. Brian Romero Bustamante Director Hospital Coronel  
FECHA: 11/01/2023	FECHA 12/01/2023	FECHA 12/01/2023	FECHA 13/01/2023

 <p>OFICINA DE CALIDAD Y LA SEGURIDAD EN LA ATENCIÓN DEL PACIENTE</p>	<p>PROTOCOLO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN AL PACIENTE ATENCIÓN EN EL SERVICIO DE URGENCIA ODONTOLÓGICA AMBULATORIA REG 1.3</p>	<p>Característica: REG 1.3 Realizado por: Servicio Dental Versión: Cuarta Fecha Aplicación: 15/01/2023 Vigencia máxima: 15/01/2028 Número de Páginas: 08</p>
---	--	--

I. INTRODUCCIÓN

El presente protocolo regula la entrega de información e indicaciones al momento del alta a los pacientes que solicitan atención de urgencia odontológica ambulatoria en el Servicio Dental del Servicio de Urgencia del Hospital San José de Coronel, el cual tiene un funcionamiento de lunes a viernes en jornada diurna.

Resulta fundamental que al momento del alta la información entregada al paciente o tutor sea clara, precisa, concisa y personalizada con el fin de garantizar la continuidad de los cuidados de salud fuera del ambiente hospitalario, de tal forma evitar posibles complicaciones en la recuperación de los usuarios.

II. OBJETIVOS

- Estandarizar y asegurar la entrega de información verbal y escrita a los usuarios, respecto de las prestaciones realizadas por el equipo odontológico, en el contexto de una atención de urgencia odontológica ambulatoria.
- Garantizar la continuidad de los cuidados de salud fuera del ámbito hospitalario.

III. ALCANCE

Este protocolo se aplicará a todos los usuarios atendidos en box de Atención de Urgencia Ambulatoria Dental del Servicio de Urgencia del Hospital san José de Coronel y debe ser conocido por todos los profesionales que participan en el servicio antes mencionado.


IV. RESPONSABILIDAD:

DE LA EJECUCIÓN DEL PROTOCOLO

- Odontólogos que se desempeñan en el box de Urgencia Dental del Servicio de Urgencia del Hospital San José de Coronel.

DEL CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO

- Odontóloga encargada de calidad del Servicio Dental.

 <p>OFICINA DE CALIDAD Y LA SEGURIDAD EN LA ATENCIÓN DEL PACIENTE</p>	<p>PROTOCOLO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN AL PACIENTE ATENCIÓN EN EL SERVICIO DE URGENCIA ODONTOLÓGICA AMBULATORIA REG 1.3</p>	<p>Característica: REG 1.3 Realizado por: Servicio Dental Versión: Cuarta Fecha Aplicación: 15/01/2023 Vigencia máxima: 15/01/2028 Número de Páginas: 08</p>
---	---	--


V. DEFINICIONES

- **Prestaciones.** Acciones de salud necesaria para efectuar un diagnóstico, tratamiento y seguimiento de un determinado problema sanitario.
- **Documento de Atención de Urgencia (DAU).** Comprobante de atención médica u odontológica de urgencia prestada en el servicio de urgencia.
- **Alta.** Procedimiento clínico que finaliza el tratamiento médico u odontológico en el servicio clínico.

VI. PRESTACIONES OTORGADAS

Las prestaciones de urgencia odontológica ambulatoria que se brindan en el Servicio de Urgencia del Hospital San José de Coronel, son las siguientes:

- a) **Tratamiento de patología pulpar inflamatoria.** Son todas aquellas acciones destinadas a eliminar el agente etiológico de la inflamación de la pulpa dentaria. Estas prestaciones pueden ser conservadoras (protección pulpar o debridación de la pulpa afectada) o radicales (exodoncia del diente afectado) dependiendo de las características clínicas de la patología y/o del paciente.
- b) **Tratamiento de Pericoronaritis.** Son todas aquellas acciones destinadas a reducir el dolor, tratar la infección y evitar su diseminación, y eliminar la causa de la Pericoronaritis.
- c) **Tratamiento del traumatismo Dentoalveolar.** Son todas aquellas acciones destinadas a devolver la integridad y funcionalidad de aquellas piezas dentarias que hayan sufrido un impacto violento. Se incluyen además las acciones terapéuticas de los tejidos blandos de la cavidad oral.
- d) **Tratamiento de las infecciones odontogénicas.** Son todas aquellas acciones destinadas al control y manejo de infecciones de la cavidad oral, evitando la propagación de estos cuadros a fin de prevenir secuelas y complicaciones.

 <p>OFICINA DE CALIDAD Y LA SEGURIDAD EN LA ATENCIÓN DEL PACIENTE</p>	<p>PROTOCOLO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN AL PACIENTE ATENCIÓN EN EL SERVICIO DE URGENCIA ODONTOLÓGICA AMBULATORIA REG 1.3</p>	<p>Característica: REG 1.3 Realizado por: Servicio Dental Versión: Cuarta Fecha Aplicación: 15/01/2023 Vigencia máxima: 15/01/2028 Número de Páginas: 08</p>
---	--	---

- e) **Tratamiento de las complicaciones post exodoncias.** Son todas aquellas acciones destinadas a resolver eventos no deseados a consecuencia de una extracción dentaria, con el objetivo de reducir el dolor y favorecer la cicatrización. Se incluyen tratamiento de hemorragias e infecciones post exodoncias (alveolitis).
- f) **Tratamiento de gingivitis necrosante.** Son todas aquellas actividades destinadas a aliviar la inflamación aguda mediante la reducción de la carga microbiana y remoción del tejido necrótico.

VII. DESARROLLO


Por normativa institucional se debe entregar indicaciones por escrito a todo paciente que reciba atención de urgencia odontológica ambulatoria. La entrega de esta información deberá ser registrada en el Documento de Atención de Urgencia (DAU) y debe incluir al menos:

- Nombre y apellido del paciente
- Diagnóstico
- Procedimiento(s) realizado(s)
- Indicaciones post operatorias
- Nombre, apellido y firma de profesional responsable

Las indicaciones post exodoncia se indican en Anexo N°1.

VIII. REFERENCIAS

- Protocolo de entrega de información al paciente del Servicio Dental, versión tercera, Hospital San José de Coronel, Res Ex. N° 2050 del 09-12-2013, elaborado por Dra. Ximena Seguel Iturra y Dra. Eliana Molina Chávez. Edición 14.01.2013

 <p>OFICINA DE CALIDAD Y LA SEGURIDAD EN LA ATENCIÓN DEL PACIENTE</p>	<p>PROTOCOLO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN AL PACIENTE ATENCIÓN EN EL SERVICIO DE URGENCIA ODONTOLÓGICA AMBULATORIA REG 1.3</p>	<p>Característica: REG 1.3 Realizado por: Servicio Dental Versión: Cuarta Fecha Aplicación: 15/01/2023 Vigencia máxima: 15/01/2028 Número de Páginas: 08</p>
---	--	---

- Ley N° 20.584 "Regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud".
- Pauta de cotejo, Manual de atención cerrada, Superintendencia de Salud.
- Guía Clínica AUGE Urgencias Odontológicas Ambulatorias, Ministerio de Salud, 2011.

IX. EVALUACIÓN

GRUPO DE INDICADOR	Registros REG 1.3	
NOMBRE DE INDICADOR	Porcentaje de cumplimiento de entrega de información al paciente atendido en el Servicio de Urgencia Odontológica Ambulatoria	
DESCRIPCION	Evaluar la cantidad de pacientes que reciben información e indicaciones según protocolo	
TIPO	Proceso	
NUMERADOR	N° de pacientes atendidos en el Servicio de Urgencia Dental ambulatoria con indicaciones según protocolo	X 100
DENOMINADOR	N° de pacientes atendidos en el Servicio de Urgencia dental ambulatoria	
PERIODICIDAD	Trimestral	
METODOLOGIA	Se evaluará la entrega de información e indicaciones versus el total de pacientes atendidos en el Servicio de Urgencia Dental. Para tal efecto, se extraerá una muestra estadísticamente representativa utilizando el instrumento SIS-Q con nivel de confianza del 85% y error estimado de 10%, posteriormente se realizará la aleatorización de los datos y luego la medición trimestral del indicador.	
FUENTE DE DATOS	Registro estadístico de consultas dentales en servicio de urgencia odontológica ambulatoria	
UMBRAL DE CUMPLIMIENTO	85%	
RESPONSABLE	Odontóloga encargada de calidad del Servicio Dental	



OFICINA DE CALIDAD Y LA SEGURIDAD
EN LA ATENCION DEL PACIENTE



**PROTOCOLO DE ENTREGA DE
INFORMACIÓN AL PACIENTE ATENCIÓN
EN EL SERVICIO DE URGENCIA
ODONTOLÓGICA AMBULATORIA
REG 1.3**

Característica: REG 1.3
Realizado por: Servicio Dental
Versión: Cuarta
Fecha Aplicación: 15/01/2023
Vigencia máxima: 15/01/2028
Número de Páginas: 08

ANEXO N°1

**Servicio de Salud Concepción
Hospital de Coronel
Servicio Dental**

INDICACIONES DESPUES DE LA EXODONCIA

MANTENGA EL ALGODÓN O GASA COMPRIMIDO DURANTE UNA HORA

NO ESCUPIR NI ENJUAGARSE CON NADA

EVITE INGERIR ALIMENTOS Y LIQUIDOS CALIENTES MIENTRAS DURE LA ANESTESIA

LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS SOLO ES INDICADA POR EL PROFESIONAL

EVITE FUMAR, EJERCICIOS BRUSCOS, O CUALQUIER ESFUERZO FISICO

NO TOCAR EL SITIO DE LA HERIDA

EN CASO DE HEMORRAGIA, DOLOR, O DUDA ACUDA DE INMEDIATO

A SU DENTISTA TRATANTE

**PROTOCOLO DE ENTREGA DE
INFORMACIÓN AL PACIENTE ATENCIÓN
EN EL SERVICIO DE URGENCIA
ODONTOLÓGICA AMBULATORIA
REG 1.3**

TOMA DE CONOCIMIENTO

1.-Tomé conocimiento del Protocolo De Entrega De Información Al Paciente Atención En El Servicio De Urgencia Odontológica Ambulatoria

2.- He leído y conozco dicho Protocolo.

NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA

FORMULARIO DE MODIFICACIONES

PROTOCOLO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN AL PACIENTE ATENDIDO EN EL SERVICIO DE URGENCIA ODONTOLÓGICA AMBULATORIA

REG 1.3

Modificación.	Fecha	Descripción de Modificación	Nº de documento